



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

L

De la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

H

Otorgado por SRTA. MARIA ALICIA PALLO BUSE Y
SRTA. MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI

A favor de _____ SR. EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI Y OTROS

19 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Parroquia

USD 400.00

Cuantia

19 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Quito, a

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión

Téléphone: 2223-954 - Telefax: 2223-955

N



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

2013-17-01-05-P04107

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: SRTA. MARÍA ALICIA PALLO BUSE Y SRTA. MANUELA
YOLANDA PALLO CHIPANTASI

EN FAVOR DE: SR. EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO
ROSALINO PALLO BUSE Y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE

CUANTÍA: USD. 400,00

E.H.

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve (19) de noviembre del año dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señorita MARÍA ALICIA PALLO BUSE, de estado civil soltera, sus propios y personales derechos; y señorita MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; señor SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, señor JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los

1 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
3 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
4 conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
5 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y
6 que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR
7 NOTARIO: Sírvasse incorporar en su registro de escrituras
8 públicas una de cesión de participaciones contenida en
9 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
10 Comparecen a la celebración de la presente escritura
11 pública en calidad de cedentes las señoritas MARÍA
12 ALICIA PALLO BUSE, soltera sus propios derechos y señorita
13 MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI, soltera por sus propios
14 derechos. En calidad de cesionarios los señores EDGAR
15 GONZALO PALLO CHIPANTASI, casado por su propios derechos;
16 SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE, casado por sus propios
17 derechos y, JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE, casado por sus
18 propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianos,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito hábiles para contratar
20 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO). Mediante
21 Escritura Pública otorgada el treinta de enero del dos
22 mil trece, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
23 Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño., inscrita en el
24 Registro de Mercantil del mismo Cantón el veinte y siete de
25 febrero del dos mil trece se constituyó la Compañía
26 ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA., con un
27 capital de cuatrocientos dólares (\$400,00), y
28 actualmente se distribuye de acuerdo al siguiente detalle:



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
MARIA ALICIA PALLO BUSE	200,00	200,00	200	50%
MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI	200,00	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

DOS). La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el once de noviembre del dos mil trece, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a las socias señorita MARIA ALICIA PALLO BUSE y MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI a transferir doscientas (200) participaciones sociales que poseen cada una en la compañía a favor de los señores EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: TERCERA.- CESIONES: UNO). Que María Pallo Buse cede doscientas (200) participaciones sociales en el capital social de la compañía de la siguiente manera: a favor del señor Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi ciento sesenta y dos (162) participaciones sociales que representa el cuarenta coma cincuenta por ciento (40,50%) del capital social; y, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse treinta y ocho (38) participaciones que representa el nueve coma cincuenta por ciento (9,50%) del capital social. DOS) Que Manuela Pallo Chipantasi cede doscientas (200) participaciones en el capital social de la compañía de la siguiente manera, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse noventa y cinco (95) participaciones sociales que

representa el veinte y tres coma setenta y cinco por ciento (23,75%) del capital social; y, a favor del señor Juan Esteban Segarra Aguirre ciento cinco participaciones que representa el veinte y seis coma veinte y cinco por ciento (26,25%) del capital social de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedentes	Cesionario	Número de Participaciones	Valor
María Pallo Buse	Edgar Pallo Chipantasi	162	\$.162,00
María Pallo Buse	Segundo Pallo Buse	38	\$. 38,00
Manuela Pallo Chipantasi	Segundo Pallo Buse	95	\$. 95,00
Manuela Pallo Chipantasi	Juan Segarra Aguirre	105	\$.105,00

Socios	Porcentaje
Edgar Pallo Chipantasi	40,50%
Segundo Pallo Buse	33,25%
Juan Segarra Aguirre	26,25%
TOTAL	100,00%

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una. TRES). Como consecuencia de la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera.-----

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
EDGAR PALLO CHIPANTASI	162,00	162,00	162	40,50%
SEGUNDO PALLO BUSE	133,00	133,00	133	33,25%
JUAN SEGARRA AGUIRRE	105,00	105,00	105	26,25%
TOTAL	400,00	400,00	400	100,00%



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



CUARTA.- PRECIO: El precio de esta transferencia de participaciones es de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$ 400,00) que

las cedentes, declaran recibido a su entera satisfacción.

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan las transferencias hechas a su favor por parte de las cedentes.

SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Las cedentes autorizan a los cesionarios para que de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios. La Gerente General de la Compañía inscribiré las cesiones en el libro respectivo, y anulando los certificados de aportación actual, extenderá nuevos a favor de los cesionarios. El señor Notario se servirá sentar razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón el margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Augusto Velástegui R., Abogado

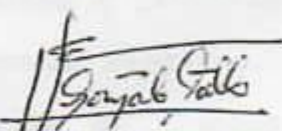
1 afiliado del Colegio de Pichinche bajo el número tres mil
2 doscientos cincuenta, para la celebración de la presente
3 escritura se observaron los preceptos y requisitos legales,
4 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
5 comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman
6 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
7 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

8
9
10 

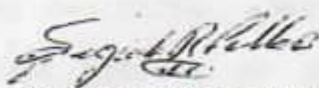
11 SRTA. MARÍA ALICIA FALLO BUSE C.C. 171106781-4

12
13 

14 SRTA. MANUELA YOLANDA FALLO CHIPANTASI C.C. 17110713-4

15
16 

17 SR. EDGAR GONZALO FALLO CHIPANTASI C.C. 1708858905

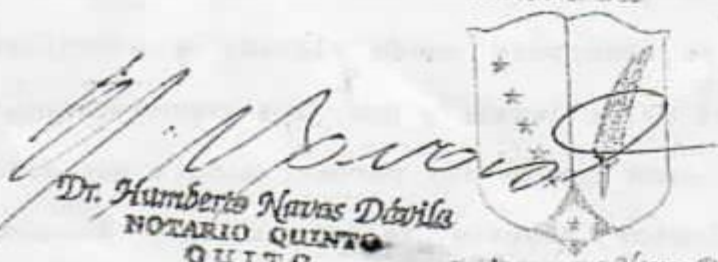
18
19 

20 SR. SEGUNDO ROSALINO FALLO BUSE C.C. 170565167-5

21
22 

23 SR. JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE C.C. 1707809263

24
25 Notaria 5ta

26
27 
28 Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Noviembre 2013



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito el 11 de noviembre del 2013, a las 11 horas con 30 minutos se reúnen los socios de **ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA.** en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. General Enríquez S8-225 y José Mendoza con el fin de celebrar una Junta General extraordinaria Universal de socios con el siguiente detalle:

SOCIOS	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
MARIA PALLO BUSE	200,00	200,00	200	50%
MANUELA PALLO CHIPANTASI	200,00	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

Preside la sesión la señorita Manuela Yolanda Pallo como Presidente y actúa como secretaria la Gerente General señorita María Alicia Pallo.

En consecuencia se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, por lo tanto los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal General de Socios según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y, los Estatutos Sociales.

La Presidente informa que se tratará el siguiente punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra la señorita María Alicia Pallo Buse e informa a los presentes que está interesada en ceder el 100% de sus participaciones sociales que representa 200 participaciones en el capital social de la compañía, a favor del señor Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi 162 participaciones sociales que representa el 40,50% del capital social; y, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse 38 participaciones que representa el 9,50% del capital social quienes están dispuestos a adquirir dichas participaciones y porcentajes.

Toma la palabra la señorita Manuela Yolanda Pallo Chipantasi e informa a los presentes que está interesada en ceder el 100% de sus participaciones sociales que representa 200 participaciones en el capital social de la compañía, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse 95 participaciones sociales que representa el 23,75% del capital social; y, a favor del señor Juan Esteban Segarra Aguirre 105 participaciones que representa el 26,25% del capital social quienes están dispuestos a adquirir dichas participaciones y porcentajes.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que el total de las participaciones que poseen las socias María Alicia Pallo Buse y Manuela Yolanda Pallo Chipantasi sean transferidas a favor de los señores Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi, Segundo Rosalino Pallo Buse y Juan Esteban Segarra Aguirre de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cedentes</u>	<u>Cesionarios</u>	<u>Número</u> <u>Participaciones</u>	<u>Valor</u>
María Pallo Buse	Edgar Pallo Chipantasi	162	\$.162,00
María Pallo Buse	Segundo Pallo Buse	38	\$. 38,00
Manuela Pallo Chipantasi	Segundo Pallo Buse	95	\$. 95,00
Manuela Pallo Chipantasi	Juan Segarra Aguirre	105	\$.105,00
Socios		Porcentajes	
Edgar Pallo Chipantasi		40,50%	
Segundo Pallo Buse		33,25%	
Juan Segarra Aguirre		26,25%	
TOTAL		100,00%	

La Junta autoriza a cedentes y cesionarios, suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y su consecuente trámite de Ley hasta su perfeccionamiento.

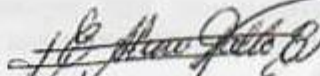
Por no haber más asuntos que tratar, la Presidencia declara un receso para la elaboración del Acta.

Reanudada la sesión, la Secretaria da lectura a la presente Acta la cual ha sido aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

Se levanta la sesión a las 14 horas, y todos los socios suscriben dando su conformidad.


MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI
Presidente


MARIA ALICIA PALLO BUSE
Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170780925-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGARRA AGUIRRE
JUAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIUDAD
GASPARO

FECHA DE NACIMIENTO 1942-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTRUCUTURA Ciudad
VIVIENDA PAULINA
ZAMBRAÑO GANERARA

Notaria 5ta

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ADOCTORADO
SEGARRA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA OMBRE
AGUIRRE LIA

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
QUITO
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-28

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2014)

030

030 - 0241

NUMERO DE CERTIFICADO

1707809263

CEDULA

SEGARRA AGUIRRE JUAN ESTEBAN

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCION
FORCEANO

CANTON
PAULINA

LA OFELIA
ZOLA

1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171106781-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALLO BUSE
MARIA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-12-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN FINANZAS

V4531V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALLO TOAPANTA SEGUNDO ROSALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSE PILLAJO MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-20

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CÉDULO

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2024)

024

024 - 0079

1711067817

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO BUSE MARIA ALICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI

3
POMASQUI
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711107134-3
PALLO CHIPANTASI, MANUELA YOLANDA
CHACABUQUITO/POBASQUI
Enero 2012
001- 0010 00010-1
CHACABUQUITO
PROCESO



Manuela Pallo

Manuela Pallo

RECTORIA
QUITO
SUPERIOR
DISEÑO: DISEÑO D. PALLO
NOTA MANUELA CHIPANTASI
QUITO
11/05/2012

Notaria 5ta



Luis Humberto Nuñez
Quito Ecuador



024
024 - 0097
NÚMERO DE CERTIFICADO
PALLO CHIPANTASI MANUELA YOLANDA
CÉDULA
1711107134
PROVINCIA
QUITO
CANTON
POBASQUI
CIRCUNSCRIPCIÓN
POBASQUI
3
POMASQUI
ZONA
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 170885890-5

PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO

PICHINCHA/GUITO/POMASQUI

06 ABRIL 1967

003- 0134 00061 M

PICHINCHA/ GUITO

POMASQUI 1967

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO

ALLAICA CALLO SANDRA ELIZABETH

SUPERIOR

ING.CIVIL

PALLO TOAPANTA SEGUNDO GONZALO

CHIPANTASI GUAMAN MARIA MANUELA

GUITO

18/02/2013

18/02/2025

DUP 0178541



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

023

023 - 0047

1708858905

MARCO DE IDENTIFICACIÓN

EDAD

PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO

PICHINCHA

PROVINCIA

GUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

POMASQUI

SECCION

3

POMASQUI

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

PALLO BUSE

SEGUNDO ROSALINO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

OLEDY MISELINA

MENA PORTILLA

170585167-5

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CHOFER PROFESIONAL

V4343V4222

APellidos y Nombres del Padre

PALLO SEGUNDO ROSALINO

APellidos y Nombres de la Madre

BUSE MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-31

Segundo Rosalino



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0030

1705851675

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO BUSE SEGUNDO ROSALINO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

POMASQUI

PARROQUIA

3

POMASQUI

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

COPIA

[Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



DILIGENCIAS

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0009220

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCIÓN CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el treinta de enero del dos mil trece, TOMÉ NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARÍA ALICIA PALLO BUSE y MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI A FAVOR DE EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE Y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE CELEBRADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DOCTOR HUMBERTO NAVAS DÁVILA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- Quito a veintidós de noviembre del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



**ESPACIO EN
BLANCO**



Dirección Nacional

Registro Mercantil

[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ES
REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	882
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707809263	SEGARRA AGUIRRE JUAN ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711067817	PALLO BUSE MARIA ALICIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1708858905	PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1705651675	PALLO BUSE SEGUNDO ROSALINO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711107134	PALLO CHIPANTASI MANUELA YOLANDA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°687 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

L

De la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

H

Otorgado por SRTA. MARIA ALICIA PALLO BUSE Y
SRTA. MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI

A favor de _____ SR. EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI Y OTROS

19 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Parroquia

USD 400.00

Cuantia

19 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Quito, a

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión

Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

N



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

2013-17-01-05-P04107

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: SRTA. MARÍA ALICIA PALLO BUSE Y SRTA. MANUELA
YOLANDA PALLO CHIPANTASI**

**EN FAVOR DE: SR. EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO
ROSALINO PALLO BUSE Y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE**

CUANTÍA: USD. 400,00

E.H.

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve (19) de noviembre del año dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señorita **MARÍA ALICIA PALLO BUSE**, de estado civil soltera, sus propios y personales derechos; y señorita **MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor **EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; señor **SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, señor **JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los

1 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
3 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
4 conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
5 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y
6 que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR
7 NOTARIO: Sírvasse incorporar en su registro de escrituras
8 públicas una de cesión de participaciones contenida en
9 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
10 Comparecen a la celebración de la presente escritura
11 pública en calidad de cedentes las señoritas MARÍA
12 ALICIA PALLO BUSE, soltera sus propios derechos y señorita
13 MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI, soltera por sus propios
14 derechos. En calidad de cesionarios los señores EDGAR
15 GONZALO PALLO CHIPANTASI, casado por su propios derechos;
16 SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE, casado por sus propios
17 derechos y, JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE, casado por sus
18 propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianos,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito hábiles para contratar
20 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO). Mediante
21 Escritura Pública otorgada el treinta de enero del dos
22 mil trece, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
23 Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño., inscrita en el
24 Registro de Mercantil del mismo Cantón el veinte y siete de
25 febrero del dos mil trece se constituyó la Compañía
26 ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA., con un
27 capital de cuatrocientos dólares (\$400,00), y
28 actualmente se distribuye de acuerdo al siguiente detalle:



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
MARIA ALICIA PALLO BUSE	200,00	200,00	200	50%
MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI	200,00	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

DOS). La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el once de noviembre del dos mil trece, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a las socias señorita MARIA ALICIA PALLO BUSE y MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI a transferir doscientas (200) participaciones sociales que poseen cada una en la compañía a favor de los señores EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: TERCERA.- CESIONES: UNO). Que María Pallo Buse cede doscientas (200) participaciones sociales en el capital social de la compañía de la siguiente manera: a favor del señor Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi ciento sesenta y dos (162) participaciones sociales que representa el cuarenta coma cincuenta por ciento (40,50%) del capital social; y, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse treinta y ocho (38) participaciones que representa el nueve coma cincuenta por ciento (9,50%) del capital social. DOS) Que Manuela Pallo Chipantasi cede doscientas (200) participaciones en el capital social de la compañía de la siguiente manera, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse noventa y cinco (95) participaciones sociales que

representa el veinte y tres coma setenta y cinco por ciento (23,75%) del capital social; y, a favor del señor Juan Esteban Segarra Aguirre ciento cinco participaciones que representa el veinte y seis coma veinte y cinco por ciento (26,25%) del capital social de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedentes	Cesionario	Número de Participaciones	Valor
María Pallo Buse	Edgar Pallo Chipantasi	162	\$.162,00
María Pallo Buse	Segundo Pallo Buse	38	\$. 38,00
Manuela Pallo Chipantasi	Segundo Pallo Buse	95	\$. 95,00
Manuela Pallo Chipantasi	Juan Segarra Aguirre	105	\$.105,00

Socios	Porcentaje
Edgar Pallo Chipantasi	40,50%
Segundo Pallo Buse	33,25%
Juan Segarra Aguirre	26,25%
TOTAL	100,00%

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una. TRES). Como consecuencia de la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera.-----

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
EDGAR PALLO CHIPANTASI	162,00	162,00	162	40,50%
SEGUNDO PALLO BUSE	133,00	133,00	133	33,25%
JUAN SEGARRA AGUIRRE	105,00	105,00	105	26,25%
TOTAL	400,00	400,00	400	100,00%



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



CUARTA.- PRECIO: El precio de esta transferencia de participaciones es de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$ 400,00) que

las cedentes, declaran recibido a su entera satisfacción.

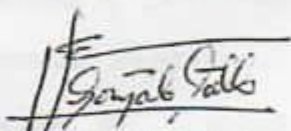
QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan las transferencias hechas a su favor por parte de las cedentes.

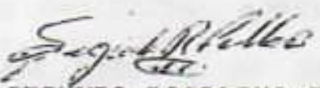
SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Las cedentes autorizan a los cesionarios para que de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios. La Gerente General de la Compañía inscribiré las cesiones en el libro respectivo, y anulando los certificados de aportación actual, extenderá nuevos a favor de los cesionarios. El señor Notario se servirá sentar razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Augusto Velástegui R., Abogado

afiliado del Colegio de Pichincha bajo el número tres mil
doscientos cincuenta, para la celebración de la presente
escritura se observaron los preceptos y requisitos legales,
previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.


SRTA. MARÍA ALICIA FALLO BUSE C.C. 171106781-4

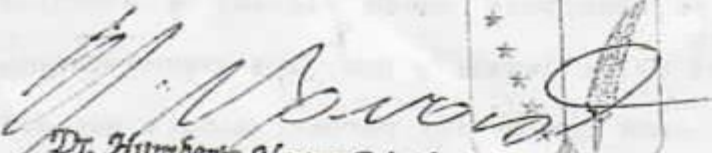

SRTA. MANUELA YOLANDA FALLO CHIPANTASI C.C. 17110713-4


SR. EDGAR GONZALO FALLO CHIPANTASI C.C. 1708858905


SR. SEGUNDO ROSALINO FALLO BUSE C.C. 170565167-5


SR. JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE C.C. 1707809263

Notaria 5ta


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Noviembre 2013



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito el 11 de noviembre del 2013, a las 11 horas con 30 minutos se reúnen los socios de **ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA.** en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. General Enríquez S8-225 y José Mendoza con el fin de celebrar una Junta General extraordinaria Universal de socios con el siguiente detalle:

SOCIOS	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
MARIA PALLO BUSE	200,00	200,00	200	50%
MANUELA PALLO CHIPANTASI	200,00	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

Preside la sesión la señorita Manuela Yolanda Pallo como Presidente y actúa como secretaria la Gerente General señorita María Alicia Pallo.

En consecuencia se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, por lo tanto los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal General de Socios según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y, los Estatutos Sociales.

La Presidente informa que se tratará el siguiente punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra la señorita María Alicia Pallo Buse e informa a los presentes que está interesada en ceder el 100% de sus participaciones sociales que representa 200 participaciones en el capital social de la compañía, a favor del señor Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi 162 participaciones sociales que representa el 40,50% del capital social; y, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse 38 participaciones que representa el 9,50% del capital social quienes están dispuestos a adquirir dichas participaciones y porcentajes.

Toma la palabra la señorita Manuela Yolanda Pallo Chipantasi e informa a los presentes que está interesada en ceder el 100% de sus participaciones sociales que representa 200 participaciones en el capital social de la compañía, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse 95 participaciones sociales que representa el 23,75% del capital social; y, a favor del señor Juan Esteban Segarra Aguirre 105 participaciones que representa el 26,25% del capital social quienes están dispuestos a adquirir dichas participaciones y porcentajes.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que el total de las participaciones que poseen las socias María Alicia Pallo Buse y Manuela Yolanda Pallo Chipantasi sean transferidas a favor de los señores Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi, Segundo Rosalino Pallo Buse y Juan Esteban Segarra Aguirre de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cedentes</u>	<u>Cesionarios</u>	<u>Número</u> <u>Participaciones</u>	<u>Valor</u>
María Pallo Buse	Edgar Pallo Chipantasi	162	\$.162,00
María Pallo Buse	Segundo Pallo Buse	38	\$. 38,00
Manuela Pallo Chipantasi	Segundo Pallo Buse	95	\$. 95,00
Manuela Pallo Chipantasi	Juan Segarra Aguirre	105	\$.105,00
Socios		Porcentajes	
Edgar Pallo Chipantasi		40,50%	
Segundo Pallo Buse		33,25%	
Juan Segarra Aguirre		26,25%	
TOTAL		100,00%	

La Junta autoriza a cedentes y cesionarios, suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y su consecuente trámite de Ley hasta su perfeccionamiento.

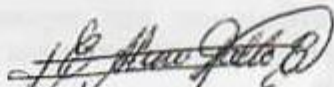
Por no haber más asuntos que tratar, la Presidencia declara un receso para la elaboración del Acta.

Reanudada la sesión, la Secretaria da lectura a la presente Acta la cual ha sido aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

Se levanta la sesión a las 14 horas, y todos los socios suscriben dando su conformidad.


MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI
Presidente


MARIA ALICIA PALLO BUSE
Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170780925-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGARRA AGUIRRE
JUAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIUDAD
GASPARO

FECHA DE NACIMIENTO 1942-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTRUCUTURA Censo
VIRY PAULINA
ZAMBRANO GANERARA

Notaria 5ta

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ADOCTORADO
SEGARRA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA OMBRE
AGUIRRE LIA

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
QUITO
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-28

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2014)

030

030 - 0241

NÚMERO DE CERTIFICADO
SEGARRA AGUIRRE JUAN ESTEBAN

1707809263

CEDULA

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
FORCEANO

CANTÓN
LA OPELIN

LA OPELIN
ZONA

1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171106781-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALLO BUSE
MARIA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-12-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN FINANZAS

V4531V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALLO TOAPANTA SEGUNDO ROSALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSE PILLAJO MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-20

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CÉDULO

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2024)

024

024 - 0079

1711067817

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO BUSE MARIA ALICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI

3
POMASQUI
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711107134-3
PALLO CHIPANTASI, MANUELA YOLANDA
CHIMBURA - QUITO - POMAQUI
Enero 2012
001 - 0010 00010 - F
CHIMBURA - QUITO
POMAQUI



Manuela Pallo

Manuela Pallo

EDUCACIÓN SUPERIOR

QUITO

Superior

11/05/2012

MANUELA CHIPANTASI

QUITO

11/05/2012

Notaria 5ta



Luis Humberto Nuñez
Quito Ecuador



024

024 - 0097

1711107134

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO CHIPANTASI MANUELA YOLANDA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

POMAQUI

3

POMAQUI

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 170885890-5

PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO

PICHINCHA/GUITO/POMASQUI

06 ABRIL 1967

003- 0134 00061 M

PICHINCHA/ GUITO

POMASQUI 1967

[Signature]



[Signature]

ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO

ALLAICA CALLO SANDRA ELIZABETH

SUPERIOR

ING.CIVIL

PALLO TOAPANTA SEGUNDO GONZALO

CHIPANTASI GUAMAN MARIA MANUELA

GUITO

10/02/2013

10/02/2025

DUP 0178541



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11 FEB 2013

023

023 - 0047

1708858905

MARCO DE IDENTIFICACIÓN

EDAD

PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO

PICHINCHA

PROVINCIA

GUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

POMASQUI

PARROQUIA

3

POMASQUI

ZONA

11 FEB 2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

PALLO BUSE

SEGUNDO ROSALINO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1961-08-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

OLEDY MISELINA

MENA PORTILLA

170585167-5

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CHOFER PROFESIONAL

V4343V4222

APellidos y Nombres del Padre

PALLO SEGUNDO ROSALINO

APellidos y Nombres de la Madre

BUSE MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-31

Segundo Rosalino



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0030

1705851675

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO BUSE SEGUNDO ROSALINO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

POMASQUI

PARROQUIA

3

POMASQUI

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

COPIA

[Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



DILIGENCIAS

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0009220

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCIÓN CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el treinta de enero del dos mil trece, TOMÉ NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARÍA ALICIA PALLO BUSE y MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI A FAVOR DE EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE Y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE CELEBRADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DOCTOR HUMBERTO NAVAS DÁVILA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- Quito a veintidós de noviembre del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



**ESPACIO EN
BLANCO**



Dirección Nacional

Registro Mercantil

[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ES
REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	882
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707809263	SEGARRA AGUIRRE JUAN ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711067817	PALLO BUSE MARIA ALICIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1708858905	PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1705651675	PALLO BUSE SEGUNDO ROSALINO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711107134	PALLO CHIPANTASI MANUELA YOLANDA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°687 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

L

De la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

H

Otorgado por SRTA. MARIA ALICIA PALLO BUSE Y
SRTA. MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI

A favor de _____ SR. EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI Y OTROS

19 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Parroquia

USD 400.00

Cuantia

19 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Quito, a

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión

Téléphone: 2223-954 - Telefax: 2223-955

N



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

2013-17-01-05-P04107

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: SRTA. MARÍA ALICIA PALLO BUSE Y SRTA. MANUELA
YOLANDA PALLO CHIPANTASI**

**EN FAVOR DE: SR. EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO
ROSALINO PALLO BUSE Y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE**

CUANTÍA: USD. 400,00

E.H.

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve (19) de noviembre del año dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señorita **MARÍA ALICIA PALLO BUSE**, de estado civil soltera, sus propios y personales derechos; y señorita **MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor **EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; señor **SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, señor **JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los

1 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
3 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
4 conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
5 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y
6 que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR
7 NOTARIO: Sírvasse incorporar en su registro de escrituras
8 públicas una de cesión de participaciones contenida en
9 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
10 Comparecen a la celebración de la presente escritura
11 pública en calidad de cedentes las señoritas MARÍA
12 ALICIA PALLO BUSE, soltera sus propios derechos y señorita
13 MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI, soltera por sus propios
14 derechos. En calidad de cesionarios los señores EDGAR
15 GONZALO PALLO CHIPANTASI, casado por su propios derechos;
16 SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE, casado por sus propios
17 derechos y, JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE, casado por sus
18 propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianos,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito hábiles para contratar
20 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO). Mediante
21 Escritura Pública otorgada el treinta de enero del dos
22 mil trece, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
23 Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño., inscrita en el
24 Registro de Mercantil del mismo Cantón el veinte y siete de
25 febrero del dos mil trece se constituyó la Compañía
26 ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA., con un
27 capital de cuatrocientos dólares (\$400,00), y
28 actualmente se distribuye de acuerdo al siguiente detalle:



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
MARIA ALICIA PALLO BUSE	200,00	200,00	200	50%
MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI	200,00	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

DOS). La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el once de noviembre del dos mil trece, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a las socias señorita MARIA ALICIA PALLO BUSE y MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI a transferir doscientas (200) participaciones sociales que poseen cada una en la compañía a favor de los señores EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: TERCERA.- CESIONES: UNO). Que María Pallo Buse cede doscientas (200) participaciones sociales en el capital social de la compañía de la siguiente manera: a favor del señor Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi ciento sesenta y dos (162) participaciones sociales que representa el cuarenta coma cincuenta por ciento (40,50%) del capital social; y, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse treinta y ocho (38) participaciones que representa el nueve coma cincuenta por ciento (9,50%) del capital social. DOS) Que Manuela Pallo Chipantasi cede doscientas (200) participaciones en el capital social de la compañía de la siguiente manera, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse noventa y cinco (95) participaciones sociales que

representa el veinte y tres coma setenta y cinco por ciento (23,75%) del capital social; y, a favor del señor Juan Esteban Segarra Aguirre ciento cinco participaciones que representa el veinte y seis coma veinte y cinco por ciento (26,25%) del capital social de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedentes	Cesionario	Número de Participaciones	Valor
María Pallo Buse	Edgar Pallo Chipantasi	162	\$.162,00
María Pallo Buse	Segundo Pallo Buse	38	\$. 38,00
Manuela Pallo Chipantasi	Segundo Pallo Buse	95	\$. 95,00
Manuela Pallo Chipantasi	Juan Segarra Aguirre	105	\$.105,00

Socios	Porcentaje
Edgar Pallo Chipantasi	40,50%
Segundo Pallo Buse	33,25%
Juan Segarra Aguirre	26,25%
TOTAL	100,00%

Cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una. TRES). Como consecuencia de la presente cesión de participaciones el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera.-----

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
EDGAR PALLO CHIPANTASI	162,00	162,00	162	40,50%
SEGUNDO PALLO BUSE	133,00	133,00	133	33,25%
JUAN SEGARRA AGUIRRE	105,00	105,00	105	26,25%
TOTAL	400,00	400,00	400	100,00%



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



CUARTA.- PRECIO: El precio de esta transferencia de participaciones es de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$ 400,00) que

las cedentes, declaran recibido a su entera satisfacción.

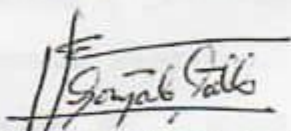
QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan las transferencias hechas a su favor por parte de las cedentes.

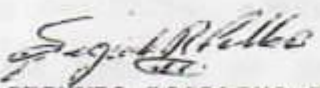
SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Las cedentes autorizan a los cesionarios para que de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios. La Gerente General de la Compañía inscribiré las cesiones en el libro respectivo, y anulando los certificados de aportación actual, extenderá nuevos a favor de los cesionarios. El señor Notario se servirá sentar razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Augusto Velástegui R., Abogado

1 afiliado del Colegio de Pichinche bajo el número tres mil
2 doscientos cincuenta, para la celebración de la presente
3 escritura se observaron los preceptos y requisitos legales,
4 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
5 comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman
6 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
7 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

10 
11 SRTA. MARÍA ALICIA FALLO BUSE C.C. 171106781-4

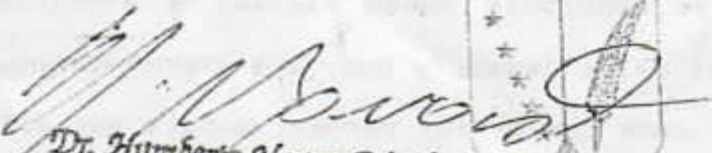
13 
14 SRTA. MANUELA YOLANDA FALLO CHIPANTASI C.C. 17110713-4

16 
17 SR. EDGAR GONZALO FALLO CHIPANTASI C.C. 1708858905

19 
20 SR. SEGUNDO ROSALINO FALLO BUSE C.C. 170565167-5

22 
23 SR. JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE C.C. 1707809263

Notaria 5ta

26 
27 Dr. Humberto Navas Dávila
28 NOTARIO QUINTO
QUITO



Noviembre 2013



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito el 11 de noviembre del 2013, a las 11 horas con 30 minutos se reúnen los socios de **ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA.** en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. General Enríquez S8-225 y José Mendoza con el fin de celebrar una Junta General extraordinaria Universal de socios con el siguiente detalle:

SOCIOS	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
MARIA PALLO BUSE	200,00	200,00	200	50%
MANUELA PALLO CHIPANTASI	200,00	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

Preside la sesión la señorita Manuela Yolanda Pallo como Presidente y actúa como secretaria la Gerente General señorita María Alicia Pallo.

En consecuencia se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, por lo tanto los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal General de Socios según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y, los Estatutos Sociales.

La Presidente informa que se tratará el siguiente punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra la señorita María Alicia Pallo Buse e informa a los presentes que está interesada en ceder el 100% de sus participaciones sociales que representa 200 participaciones en el capital social de la compañía, a favor del señor Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi 162 participaciones sociales que representa el 40,50% del capital social; y, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse 38 participaciones que representa el 9,50% del capital social quienes están dispuestos a adquirir dichas participaciones y porcentajes.

Toma la palabra la señorita Manuela Yolanda Pallo Chipantasi e informa a los presentes que está interesada en ceder el 100% de sus participaciones sociales que representa 200 participaciones en el capital social de la compañía, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse 95 participaciones sociales que representa el 23,75% del capital social; y, a favor del señor Juan Esteban Segarra Aguirre 105 participaciones que representa el 26,25% del capital social quienes están dispuestos a adquirir dichas participaciones y porcentajes.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que el total de las participaciones que poseen las socias María Alicia Pallo Buse y Manuela Yolanda Pallo Chipantasi sean transferidas a favor de los señores Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi, Segundo Rosalino Pallo Buse y Juan Esteban Segarra Aguirre de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cedentes</u>	<u>Cesionarios</u>	<u>Número</u> <u>Participaciones</u>	<u>Valor</u>
María Pallo Buse	Edgar Pallo Chipantasi	162	\$.162,00
María Pallo Buse	Segundo Pallo Buse	38	\$. 38,00
Manuela Pallo Chipantasi	Segundo Pallo Buse	95	\$. 95,00
Manuela Pallo Chipantasi	Juan Segarra Aguirre	105	\$.105,00
Socios		Porcentajes	
Edgar Pallo Chipantasi		40,50%	
Segundo Pallo Buse		33,25%	
Juan Segarra Aguirre		26,25%	
TOTAL		100,00%	

La Junta autoriza a cedentes y cesionarios, suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y su consecuente trámite de Ley hasta su perfeccionamiento.

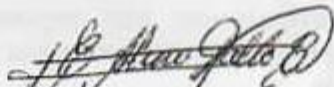
Por no haber más asuntos que tratar, la Presidencia declara un receso para la elaboración del Acta.

Reanudada la sesión, la Secretaria da lectura a la presente Acta la cual ha sido aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

Se levanta la sesión a las 14 horas, y todos los socios suscriben dando su conformidad.


MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI
Presidente


MARIA ALICIA PALLO BUSE
Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170780925-3

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGARRA AGUIRRE
JUAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CIUDAD
GASPARO

FECHA DE NACIMIENTO 1942-12-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTRUCUTURA Censo
VIRY PAULINA
ZAMBRANO GANERARA

Notaria 5ta

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ADOCTORADO
SEGARRA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA OMBRE
AGUIRRE LIA

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
QUITO
2011-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-28

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2014)

030

030 - 0241

NÚMERO DE CERTIFICADO
SEGARRA AGUIRRE JUAN ESTEBAN

1707809263

CEDULA

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
FORCEANO

CANTÓN
LA OPELIN

LA OPELIN
ZONA

1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171106781-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALLO BUSE
MARIA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-12-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN FINANZAS

V4531V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALLO TOAPANTA SEGUNDO ROSALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSE PILLAJO MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-20

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CÉDULO

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2024)

024

024 - 0079

1711067817

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO BUSE MARIA ALICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI

3
POMASQUI
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711107134-3
PALLO CHIPANTASI, MANUELA YOLANDA
CHIMBURA - QUITO - POMAQUI
Enero 2012
001 - 0010 00010 - F
CHIMBURA - QUITO
POMAQUI



Manuela Pallo

Manuela Pallo

EDUCACIÓN SUPERIOR

QUITO

Superior

11/05/2012

MANUELA CHIPANTASI

QUITO

11/05/2012

Notaria 5ta



Luis Humberto Nuñez
Quito Ecuador



024

024 - 0097

1711107134

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO CHIPANTASI MANUELA YOLANDA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

POMAQUI

3

POMAQUI

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 170885890-5

PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO

PICHINCHA/GUITO/POMASQUI

06 ABRIL 1967

003- 0134 00061 M

PICHINCHA/ GUITO

POMASQUI 1967

[Signature]



[Signature]

ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO

ALLAICA CALLO SANDRA ELIZABETH

SUPERIOR

ING.CIVIL

PALLO TOAPANTA SEGUNDO GONZALO

CHIPANTASI GUAMAN MARIA MANUELA

GUITO

10/02/2013

10/02/2025

DUP 0178541



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEBRERO

023

023 - 0047

1708858905

MARCO DE IDENTIFICACIÓN

EDAD

PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO

PICHINCHA

PROVINCIA

GUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

POMASQUI

PARROQUIA

3

POMASQUI

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

PALLO BUSE

SEGUNDO ROSALINO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

OLEDY MISELINA

MENA PORTILLA

170585167-5

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CHOFER PROFESIONAL

V4343V4222

APellidos y Nombres del Padre

PALLO SEGUNDO ROSALINO

APellidos y Nombres de la Madre

BUSE MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-31

[Firma]

[Firma]

[Firma]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0030

1705851675

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO BUSE SEGUNDO ROSALINO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

POMASQUI

PARROQUIA

3

POMASQUI

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

COPIA

[Firma]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



DILIGENCIAS

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0009220

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCIÓN CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el treinta de enero del dos mil trece, TOMÉ NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARÍA ALICIA PALLO BUSE y MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI A FAVOR DE EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE Y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE CELEBRADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DOCTOR HUMBERTO NAVAS DÁVILA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- Quito a veintidós de noviembre del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



**ESPACIO EN
BLANCO**



Dirección Nacional

Registro Mercantil

[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ES
REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	882
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707809263	SEGARRA AGUIRRE JUAN ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711067817	PALLO BUSE MARIA ALICIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1708858905	PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1705651675	PALLO BUSE SEGUNDO ROSALINO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711107134	PALLO CHIPANTASI MANUELA YOLANDA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°687 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL





NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

A su cargo los Protocolos de los Notarios
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya
Delfín Cevallos, Patricio Terán G. y otros

PRIMERA

Copia

L

De la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES

H

Otorgado por SRTA. MARIA ALICIA PALLO BUSE Y
SRTA. MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI

A favor de _____ SR. EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI Y OTROS

19 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Parroquia

USD 400.00

Cuantia

19 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Quito, a

OFICINA:

Juan León Mera # 2237 entre Veintimilla y Carrión

Teléfono: 2223-954 - Telefax: 2223-955

N



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

2013-17-01-05-P04107

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**OTORGADO POR: SRTA. MARÍA ALICIA PALLO BUSE Y SRTA. MANUELA
YOLANDA PALLO CHIPANTASI**

**EN FAVOR DE: SR. EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO
ROSALINO PALLO BUSE Y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE**

CUANTÍA: USD. 400,00

E.H.

Di 3 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve (19) de noviembre del año dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, la señorita **MARÍA ALICIA PALLO BUSE**, de estado civil soltera, sus propios y personales derechos; y señorita **MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor **EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; señor **SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, señor **JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los

1 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
3 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
4 conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
5 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y
6 que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR
7 NOTARIO: Sírvasse incorporar en su registro de escrituras
8 públicas una de cesión de participaciones contenida en
9 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
10 Comparecen a la celebración de la presente escritura
11 pública en calidad de cedentes las señoritas MARÍA
12 ALICIA PALLO BUSE, soltera sus propios derechos y señorita
13 MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI, soltera por sus propios
14 derechos. En calidad de cesionarios los señores EDGAR
15 GONZALO PALLO CHIPANTASI, casado por su propios derechos;
16 SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE, casado por sus propios
17 derechos y, JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE, casado por sus
18 propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianos,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito hábiles para contratar
20 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO). Mediante
21 Escritura Pública otorgada el treinta de enero del dos
22 mil trece, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón
23 Quito, Dr. Fabián Solano Pazmiño., inscrita en el
24 Registro de Mercantil del mismo Cantón el veinte y siete de
25 febrero del dos mil trece se constituyó la Compañía
26 ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA., con un
27 capital de cuatrocientos dólares (\$400,00), y
28 actualmente se distribuye de acuerdo al siguiente detalle:



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
MARIA ALICIA PALLO BUSE	200,00	200,00	200	50%
MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI	200,00	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

DOS). La Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el once de noviembre del dos mil trece, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a las socias señorita MARIA ALICIA PALLO BUSE y MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI a transferir doscientas (200) participaciones sociales que poseen cada una en la compañía a favor de los señores EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: TERCERA.- CESIONES: UNO). Que María Pallo Buse cede doscientas (200) participaciones sociales en el capital social de la compañía de la siguiente manera: a favor del señor Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi ciento sesenta y dos (162) participaciones sociales que representa el cuarenta coma cincuenta por ciento (40,50%) del capital social; y, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse treinta y ocho (38) participaciones que representa el nueve coma cincuenta por ciento (9,50%) del capital social. DOS) Que Manuela Pallo Chipantasi cede doscientas (200) participaciones en el capital social de la compañía de la siguiente manera, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse noventa y cinco (95) participaciones sociales que

1 representa el veinte y tres coma setenta y cinco por ciento
2 (23,75%) del capital social; y, a favor del señor Juan
3 Esteban Segarra Aguirre ciento cinco participaciones que
4 representa el veinte y seis coma veinte y cinco por ciento
5 (26,25%) del capital social de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedentes	Cesionario	Número de Participaciones	Valor
María Pallo Buse	Edgar Pallo Chipantasi	162	\$.162,00
María Pallo Buse	Segundo Pallo Buse	38	\$. 38,00
Manuela Pallo Chipantasi	Segundo Pallo Buse	95	\$. 95,00
Manuela Pallo Chipantasi	Juan Segarra Aguirre	105	\$.105,00

Socios	Porcentaje
Edgar Pallo Chipantasi	40,50%
Segundo Pallo Buse	33,25%
Juan Segarra Aguirre	26,25%
TOTAL	100,00%

18 Cada participación tiene un valor nominal de un
19 dólar cada una. TRES). Como consecuencia de la presente
20 cesión de participaciones el cuadro de integración de
21 capital queda conformado de la siguiente manera.-----
22

Socio	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
EDGAR FALLO CHIPANTASI	162,00	162,00	162	40,50%
SEGUNDO FALLO BUSE	133,00	133,00	133	33,25%
JUAN SEGARRA AGUIRRE	105,00	105,00	105	26,25%
TOTAL	400,00	400,00	400	100,00%



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



CUARTA.- PRECIO: El precio de esta transferencia de participaciones es de CUATROCIENTOS DÓLARES (\$ 400,00) que

las cedentes, declaran recibido a su entera satisfacción.

QUINTA.- ACEPTACIÓN: Los cesionarios aceptan las transferencias hechas a su favor por parte de las cedentes.

SEXTA.- AUTORIZACIÓN: Las cedentes autorizan a los cesionarios para que de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de los cesionarios. La Gerente General de la Compañía inscribiré las cesiones en el libro respectivo, y anulando los certificados de aportación actual, extenderá nuevos a favor de los cesionarios. El señor Notario se servirá sentar razón de la presente cesión de participaciones, al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Augusto Velástegui R., Abogado

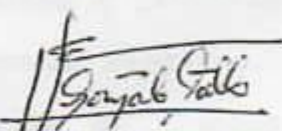
1 afiliado del Colegio de Pichinche bajo el número tres mil
2 doscientos cincuenta, para la celebración de la presente
3 escritura se observaron los preceptos y requisitos legales,
4 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
5 comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman
6 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el
7 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

8
9
10 

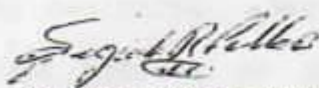
11 SRTA. MARÍA ALICIA FALLO BUSE C.C. 171106781-4

12
13 

14 SRTA. MANUELA YOLANDA FALLO CHIPANTASI C.C. 17110713-4

15
16 

17 SR. EDGAR GONZALO FALLO CHIPANTASI C.C. 1708858905

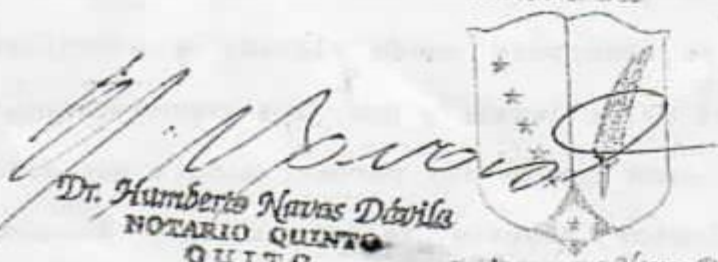
18
19 

20 SR. SEGUNDO ROSALINO FALLO BUSE C.C. 170565167-5

21
22 

23 SR. JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE C.C. 1707809263

24
25 Notaria 5ta

26
27 
28 Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Noviembre 2013



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito el 11 de noviembre del 2013, a las 11 horas con 30 minutos se reúnen los socios de **ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CÍA. LTDA.** en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. General Enríquez S8-225 y José Mendoza con el fin de celebrar una Junta General extraordinaria Universal de socios con el siguiente detalle:

SOCIOS	Capital suscrito	Capital pagado	Número de participaciones	Porcentaje Del capital
MARIA PALLO BUSE	200,00	200,00	200	50%
MANUELA PALLO CHIPANTASI	200,00	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

Preside la sesión la señorita Manuela Yolanda Pallo como Presidente y actúa como secretaria la Gerente General señorita María Alicia Pallo.

En consecuencia se encuentra representada la totalidad del capital suscrito, por lo tanto los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal General de Socios según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y, los Estatutos Sociales.

La Presidente informa que se tratará el siguiente punto del orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Toma la palabra la señorita María Alicia Pallo Buse e informa a los presentes que está interesada en ceder el 100% de sus participaciones sociales que representa 200 participaciones en el capital social de la compañía, a favor del señor Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi 162 participaciones sociales que representa el 40,50% del capital social; y, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse 38 participaciones que representa el 9,50% del capital social quienes están dispuestos a adquirir dichas participaciones y porcentajes.

Toma la palabra la señorita Manuela Yolanda Pallo Chipantasi e informa a los presentes que está interesada en ceder el 100% de sus participaciones sociales que representa 200 participaciones en el capital social de la compañía, a favor del señor Segundo Rosalino Pallo Buse 95 participaciones sociales que representa el 23,75% del capital social; y, a favor del señor Juan Esteban Segarra Aguirre 105 participaciones que representa el 26,25% del capital social quienes están dispuestos a adquirir dichas participaciones y porcentajes.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que el total de las participaciones que poseen las socias María Alicia Pallo Buse y Manuela Yolanda Pallo Chipantasi sean transferidas a favor de los señores Edgar Gonzalo Pallo Chipantasi, Segundo Rosalino Pallo Buse y Juan Esteban Segarra Aguirre de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Cedentes</u>	<u>Cesionarios</u>	<u>Número</u> <u>Participaciones</u>	<u>Valor</u>
María Pallo Buse	Edgar Pallo Chipantasi	162	\$.162,00
María Pallo Buse	Segundo Pallo Buse	38	\$. 38,00
Manuela Pallo Chipantasi	Segundo Pallo Buse	95	\$. 95,00
Manuela Pallo Chipantasi	Juan Segarra Aguirre	105	\$.105,00

<u>Socios</u>	<u>Porcentajes</u>
Edgar Pallo Chipantasi	40,50%
Segundo Pallo Buse	33,25%
Juan Segarra Aguirre	26,25%
TOTAL	100,00%

La Junta autoriza a cedentes y cesionarios, suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y su consecuente trámite de Ley hasta su perfeccionamiento.

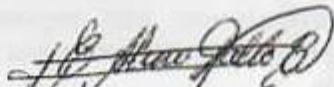
Por no haber más asuntos que tratar, la Presidencia declara un receso para la elaboración del Acta.

Reanudada la sesión, la Secretaria da lectura a la presente Acta la cual ha sido aprobada por unanimidad.

Para constancia de todo lo cual firman los asistentes.

Se levanta la sesión a las 14 horas, y todos los socios suscriben dando su conformidad.


MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI
Presidente


MARIA ALICIA PALLO BUSE
Secretaria

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

170780925-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**SEGARRA AGUIRRE
JUAN ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUECOA
GASPARO**

FECHA DE NACIMIENTO **1942-12-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTRUCUTURA **Carando
VINY PAULINA
ZAMBRANO GANERARA**

Notaria 5ta

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ADOCTORADO
SEGARRA MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA OMBRE
AGUIRRE LIA

LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
**QUITO
2011-04-25**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-28

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2014)

030

030 - 0241

1707809263

NUMERO DE CERTIFICADO
SEGARRA AGUIRRE JUAN ESTEBAN

PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
FORCEANO

CANTÓN
Carando

LA OFELIA
ZOLA

1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 171106781-7

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALLO BUSE
MARIA ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1969-12-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN FINANZAS

V4531V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALLO TOAPANTA SEGUNDO ROSALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSE PILLAJO MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-20

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CÉDULO

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES (17-FEB-2024)

024

024 - 0079

1711067817

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO BUSE MARIA ALICIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
POMASQUI

3
POMASQUI
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1711107134-3
PALLO CHIPANTASI, MANUELA YOLANDA
CHACAC/QUITO/POBASQUI
Enero 2012
001- 0010 00010 - F
CHACAC - 181170
PROBET 181170



Manuela Pallo

Manuela Pallo

EDUCACIÓN SUPERIOR

QUITO

SUPERIOR

181170

MANUELA CHIPANTASI

QUITO

11/05/2012

Notaria 5ta



Luis Humberto Nuñez
Quito Ecuador



024

024 - 0097

1711107134

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO CHIPANTASI MANUELA YOLANDA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

POBASQUI

3

POBASQUI

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA 170885890-5

PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO

PICHINCHA/GUITO/POMASQUI

06 ABRIL 1967

003- 0134 00061 M

PICHINCHA/ GUITO

POMASQUI 1967

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO

ALLAICA CALLO SANDRA ELIZABETH

SUPERIOR

ING.CIVIL

PALLO TOAPANTA SEGUNDO GONZALO

CHIPANTASI GUAMAN MARIA MANUELA

GUITO

10/02/2013

10/02/2025

DUP 0178541



023

023 - 0047

1708858905

NUMERO DE IDENTIFICACION

EDAD

PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO

PICHINCHA

PROVINCIA

GUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

POMASQUI

SECCION

3

POMASQUI

ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

PALLO BUSE

SEGUNDO ROSALINO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

OLEDY MISELINA

MENA PORTILLA

170585167-5

INSTRUCCIÓN

BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Padre

PALLO SEGUNDO ROSALINO

APellidos y Nombres de la Madre

BUSE MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-10-31

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-31

V4343V4222

Segundo Rosalino



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0030

1705851675

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PALLO BUSE SEGUNDO ROSALINO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

POMASQUI

PARROQUIA

3

POMASQUI

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

COPIA

[Signature]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



DILIGENCIAS

AÑO 2.013 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D0009220

RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA "COMPAÑÍA ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCIÓN CIA. LTDA., celebrada ante el suscrito Notario el treinta de enero del dos mil trece, TOMÉ NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR MARÍA ALICIA PALLO BUSE y MANUELA YOLANDA PALLO CHIPANTASI A FAVOR DE EDGAR GONZALO PALLO CHIPANTASI, SEGUNDO ROSALINO PALLO BUSE Y JUAN ESTEBAN SEGARRA AGUIRRE CELEBRADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DOCTOR HUMBERTO NAVAS DÁVILA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- Quito a veintidós de noviembre del dos mil trece.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



**ESPACIO EN
BLANCO**



Dirección Nacional

Registro Mercantil

[Handwritten signature]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ES
REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	42476
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	882
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707809263	SEGARRA AGUIRRE JUAN ESTEBAN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711067817	PALLO BUSE MARIA ALICIA	Quito	CEDENTE	Soltero
1708858905	PALLO CHIPANTASI EDGAR GONZALO	Quito	CESIONARIO	Casado
1705651675	PALLO BUSE SEGUNDO ROSALINO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711107134	PALLO CHIPANTASI MANUELA YOLANDA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEC CLUB ECUATORIANA DE CONDUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 400 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N°687 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE FEBRERO DEL 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

